COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.3.2024
COM(2024) 118 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 58.ª sesión del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril

ANEXO

Propuesta	Documento de referencia	Cuestión	Observaciones	Posición de la UE
1.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/3	Modificación del capítulo 1.4.2.2.7 del RID en relación con la referencia a la ficha UIC 472 (obligación del transportista de informar al conductor de la posición de las mercancías peligrosas en el tren)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
2.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/4	Modificación del capítulo 5.3.4.1 del RID en relación con las disposiciones relativas a las marcas de maniobras	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
3.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/5	Modificación del RID para incluir disposiciones para el transporte de aluminio fundido del número ONU 3257	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
4.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/7	Modificación del capítulo 1.11 del RID para introducir una referencia a la última edición de la IRS 20201 de la UIC	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
5.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/8 y OTIF/RID/CE/GTP/2023/INF.10	Identificación, en la carta de porte, del vagón y, en su caso, del gran contenedor, contenedor cisterna o	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente	De acuerdo

		cisterna móvil	de la OTIF para adoptar el texto modificado	
6.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/9	Modificación del capítulo 3.2.2 del RID para introducir una referencia a la IRS 20221 de la UIC en lugar de la referencia a la ficha UIC 221	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
7.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/10	Textos consolidados adoptados por la reunión conjunta en 2021 y 2022 y por el Grupo de trabajo permanente del Comité de Expertos del RID en noviembre de 2022	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
8.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/11	Extractos del proyecto de informe del 114.º período de sesiones del WP.15 de la CEPE (celebrado en Ginebra del 6 al 10 de noviembre de 2023) (documentos ECE/TRANS/WP.15/2023/R.3 y adendas, así como ECE/TRANS/WP.15/2023/R.4 y adendas)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
9.	OTIF/RID/CE/GTP/2023/INF.4	Modificación del RID para introducir una referencia a la tercera edición de la IRS 50592 de la UIC	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
10.	ECE-TRANS-WP15-114-GE-inf7e	Propuesta sobre cómo modificar la disposición especial CW38 del RID para permitir el transporte a	Consenso técnico en el Grupo de trabajo	De acuerdo

		granel de categorías específicas de residuos que contienen amianto (n.os ONU 2590 y 2212)	permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	
11.	ECE-TRANS-WP15-114-GE-inf14e	Propuestas sobre cómo ajustar los capítulos 4.1 y 5.4 del RID para permitir el transporte de residuos en embalajes interiores agrupados en un embalaje exterior	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo
12.	ECE-TRANS-WP15-114-GE-inf19e	Modificación del apartado 1.8.3.11, letra b), segundo guion, del RID para especificar las materias de examen para los consejeros de seguridad	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo

Todos los documentos mencionados anteriormente están disponibles en el sitio web de la OTIF (http://otif.org/en/?page_id=7321 y http://otif.org/en/?page_id=7322) o en el sitio web de la CEPE (https://unece.org/info/Transport/Dangerous-Goods/events/377548) y se entenderá que contienen las modificaciones discutidas en el Grupo de trabajo permanente del Comité de Expertos del RID de noviembre de 2023 y reflejadas en el anexo I del documento OTIF/RID/CE/GTP/2023-A (Informe final de la 16.ª sesión del Grupo de trabajo permanente del Comité de Expertos del RID, celebrada en Londres del 20 al 23 de noviembre de 2023), disponible también en el sitio web de la OTIF (http://otif.org/en/?page_id=254).